

DECRETO 2444 DE 1985

(agosto 29)

Por el cual se aprueba el Acuerdo número 317 del 11 de octubre de 1984, emanado de la Junta Administradora del Instituto de Seguros Sociales.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO 1° Aprobar el Acuerdo número 317 del 11 de octubre de 1984, emanado de la Junta Administradora del Instituto de Seguros Sociales, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 317 DE 1984

(octubre 11)

“por el cual se adiciona la Planta de Personal de la Seccional de Antioquia”.

La Junta Administradora del Instituto de Seguros Sociales, en ejercicio de las facultades legales que le confiere el literal n) de artículo 55 del Decreto ley 1650 de 1977 y de conformidad con los Decretos-leyes 1651, 1652 y 1700 de 1977 y 1313 de 1978 y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional mediante Decreto número 137 del 20 de enero de 1984 aprobó la extensión de cobertura de los Seguros Sociales con el Sistema de Medicina Familiar a las áreas geográficas de la zona de Urabá y región Suroeste de Antioquia,

ACUERDA:

Artículo 1° Crear en la Planta de Personal de la Seccional de Antioquia, los siguientes empleos para la prestación de servicios de salud en el Centro de Atención Básica de Amagá de la UPZ 06 Sur.

.

Nº de Cargos

Areas y unidades funcionales-Denominación

Dedicación

Clase

Grado

Coordinación

1

Coordinación de Servicios Asistenciales

Completa

II

38

1

Mecanógrafa

Completa

I

11

1

Conductor Mecánico

Completa

I

9

Atención Básica

Equipo de Cuidado Médico:

1

Medico General

Parcial 6 h .

—

36

2

Medico General

Parcial 4 h.

—

36

1

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Enfermería)

Completa

I

12

Equipo de Cuidado Odontológico:

1

Odontólogo General

Completa

—

36

1

Auxiliar de Servicios Asistenciales

Completa

I

12

1

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Operatoria Dental)

Completa

III

14

(Equipo Móvil Odontología):

1

Odontólogo General

Completa

—

36

1

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Higienista Dental)

Completa

I

12

1

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Educación en Salud)

Completa

I

12

Cooperación Asistencial:

1

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Enfermería)

Completa

I

12

1

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Higienista (Dental)

Completa

I

12

1

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Trabajo Social)

Completa

I

12

Soporte Administrativo

1

Profesional (Administrador de Empresas o Ingeniero Industrial)

Completa

II

28

3

Técnicos de Servicios Administrativos

Completa

I

15

1

Almacenista

Completa

III

15

6

Auxiliar de Servicios Administrativos

Completa

I

11

2

Mecanógrafa

Completa

I

11

1

Ayudante de Servicios Generales

Completa

I

8

1

Conductor Mecánico

Completa

I

9

1

Aseadora

Completa

I

8

Servicios Generales:

4

Conductor de Ambulancia

Completa

I

13

2

Ayudante de Servicios Generales

Completa

I

8

Artículo 2º Crear en la Planta de Personal de la Seccional de Antioquía, los siguientes empleos para la prestación de servicios en salud en el Centro de Atención Básica de Apartado de la UPZ 26 de Urabá.

Nº de Cargos

Areas y unidades funcionales-Denominación

Dedicación

Clase

Grado

Coordinación

1

Coordinador de Servicios Asistenciales

Completa

II

38

1

Mecanógrafa

Completa

I

11

Recepción, Información y Registro:

1

Técnico de Servicios Administrativos

Completa

I

15

2

Auxiliar de Servicios Administrativos

Completa

I

11

1

Mecanógrafa

Completa

I

11

Atención Especialista

1

Médico Especialista (Pediatría)

Completa

II

36

1

Médico Especialista (Gineco-Obstetricia)

Parcial 6 h.

II

36

1

Médico Especialista (Cirugía General)

Completa

III

38

1

Médico Especialista (Medicina Interna)

Parcial 4 h.

III

38

Atención Básica

Equipo de Cuidado Médico:

8

Médico General

Parcial 6 h.

—

36

6

Médico General

Parcial 4 h.

—

36

9

Auxiliar de Servicios Asistenciales

Completa

I

12

Nº de Cargos

Areas y unidades funcionales-Denominación

Dedicación

Clase

Grado

Equipo de Cuidado Odontológico:

8

Odontólogo General

Parcial 6h.

—

36

3

Odontólogo General

Parcial 4h

—

36

8

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Odontología)

Completa

I

12

2

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Operatoria dental)

Completa

III

2

Cooperación Asistencial:

1

Sicólogo (Clínico)

Completa

I

27

1

Enfermero

Completa

I

18

1

Técnico de Servicios Asistenciales (Educación en Salud)

Completa

II

17

1

Trabajador Social

Completa

I

18

2

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Higienista Dental)

Completa

I

12

3

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Enfermería)

Completa

I

12

1

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Educación en Salud)

Completa

I

2

2

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Trabajo Social)

Completa

I

12

Servicios de Apoyo

Rehabilitación:

1

Terapeuta (Ocupacional)

Completa

I

18

3

Terapista (Física)

Completa

I

18

1

Terapista (Física)

Parcial 4 . h

I

18

1

Terapista (Lenguaje)

Completa

I

18

3

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Rehabilitación)

Completa

I

12

Radiodiagnostico:

1

Médico Especialista (Radiología)

Completa

III

38

1

Médico Especialista (Radiología)

Parcial 4 h

II

38

2

Técnico de Servicios Asistenciales (Radiología)

Completa

II

17

2

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Radiología)

Completa

I

12

1

Mecanógrafa

Completa

I

11

Laboratorio Clínico:

2

Bacteriólogo

Completa

I

18

2

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Laboratorio Clínico)

Completa

I

12

1

Ayudante de Servicios Asistenciales

Completa

II

10

1

Mecanógrafa

Completa

I

11

Farmacia y Despacho de Medicamentos:

1

Técnico de Servicios Asistenciales (Regente de Farmacia)

Completa

II

17

4

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Farmacia)

Completa

I

12

Soporte Administrativo

1

Técnico de Servicios Administrativos

Completa

I

15

3

Auxiliar de Servicios Administrativos

Completa

I

11

2

Mecanógrafa

Completa

I

11

1

Recepcionista

Completa

I

12

2

Ayudante de Servicios Generales

Completa

I

8

Artículo 3° Crear en la Planta de Personal de la Seccional de Antioquía, los siguiente empleos para la prestación de Servicios de salud en el Centro de Atención Básica de Turbo de la UPZ

26 Urabá

Nº de Cargos

Areas y unidades funcionales-Denominación

Dedicación

Clase

Grado

Coordinación

1

Coordinador de Servicios Asistenciales

Completa

II

38

1

Mecanógrafa

Completa

II

12

Recepción, Información y Registro:

1

Técnico de Servicios Administrativos

Completa

I

15

3

Auxiliar de Servicios Administrativo

Completa

I

11

Atención Especializada

1

Médico Especialista (Ginecobotrícia)

Parcial 6 h .

II

36

1

Médico Especialista (Pediatría).

Parcial 6h.

II

36

Atención Básica

Equipo de Cuidado Médico

16

Médico General

Parcial 6h.

—

36

5

Médico General

Parcial 4h.

—

36

14

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Enfermería)

Completa

I

12

Equipo de Cuidado Odontológico:

14

Odontólogo General

Parcial 6h.

—

36

3

Odontólogo General

Parcial 4h.

—

36

12

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Odontología)

Completa

I

12

Nº de Cargos

Areas y unidades funcionales-Denominación

Dedicación

Clase

Grado

2

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Operatoria Dental)

Completa

III

14

Cooperación Asistencial: '

1

Enfermero

Completa

I

18

1

Trabajador Social

Completa

I

18

3

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Higienista Dental)

Completa

I

12

4

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Enfermería)

Completa

I

12

3

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Trabajo Social)

Completa

I

12

Servicios de Apoyo

Laboratorio Clínico:

4

Bacteriólogo

Completa

I

18

4

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Laboratorio Clínico)

Completa

I

12

1

Ayudante de Servicios Asistenciales

Completa

II

10

1

Mecanógrafa

Completa

I

11

Farmacia y Despacho de Medicamentos:

1

Técnico de Servicios Asistenciales (Regente de Farmacia)

Completa

II

17

7

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Farmacia)

Completa

I

12

Soporte Administrativo

1

Técnico de Servicios Administrativos

Completa

I
15
5
Auxiliar de Servicios Administrativos

Completa

I
11

2
Mecanógrafa

Completa

II
12

2
Recepcionista

Completa

I
12

3
Ayudante de Servicios Generales

Completa

I
8

Artículo 4° Crear en la Planta de Personal de la Seccional de Antioquía los siguientes empleos para la prestación de servicios de salud en el Centro de Atención Básica de Chigorodó de la UPZ 26 Urabá.

Nº de Cargos

Areas y unidades funcionales-Denominación

Dedicación

Clase

Grado

Coordinación

1

Coordinación de Servicios Asistenciales

Completa

II

38

1

Mecanógrafa

Completa

I

11

Recepción, Información y Registro:

2

Auxiliar de Servicios Administrativos

Completa

I

11

Atención Especializada

1

Médico Especialista (Pediatría)

Parcial 6 h.

II

36

Atención Básica

Equipo de Cuidado Médico:

5

Médico General

Parcial 6h.

—

36

5

Médico General

Parcial 4h.

—

36

6

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Enfermería)

Completa

I

12

Equipo de Cuidado Odontológico:

6

Odontólogo General

Parcial 6h.

—

36

2

Odontólogo General

Parcial 4h.

—

36

5

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Odontología)

Completa

I

12

2

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Operatoria dental)

Completa

III

14

Cooperación Asistencial:

1

Enfermero

Completa

I

18

1

Trabajador social

Completa

I

18

2

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Higienista dental)

Completa

I

12

2

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Enfermería)

Completa

I

12

1

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Trabajo social)

Completa

I

12

2

Bacteriólogo

Completa

I

18

2

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Laboratorio clínico)

Completa

I

12

1

Ayudante de Servicios Asistenciales

Completa

II

10

1

Mecanógrafa

Completa

I

11

Servicios de Apoyo

Farmacia y Despacho de Medicamentos:

1

Técnico de Servicios Asistenciales (Regente de Farmacia)

Completa

II

17

2

Auxiliar de Servicios Asistenciales

Completa

I

12

Soporte Administrativo

1

Técnico de Servicios Administrativos

Completa

I

15

3

Auxiliar de Servicios Administrativos

Completa

I

11

2

Mecanógrafa

Completa

I

12

1

Recepcionista

Completa

I

12

2

Ayudante de Servicios Generales

Completa

I

8

Artículo 5° Crear en la Planta de Personal de la Seccional de Antioquía los siguientes empleos:

a) En la Sección de Medicina Laboral de la División de Seguros Económicos, de la Subgerencia Financiera

Nº de Cargos

Dependencia-Denominación

Dedicación

Clase

Grado

Sección de Medicina Laboral:

1

Médico Especialista

Completa

II

36

b) En la Sección de Medicina del Trabajo de la División de Salud Ocupacional de la Subgerencia de Servicios de Salud:

Nº de Cargos

Areas y Dependencia-Denominación

Dedicación

Clase

Grado

Sección de Medicina del Trabajo:

1

Médico Especialistas (Salud Ocupacional)

Completa

III

3

1

Ingeniero

Completa

III

29

1

Supervisor de Seguridad Industrial

Completa

II

22

2

Técnico de Servicios Asistencial

Completo

II

17

c) En la División de Salud Ocupacional de la Subgerencia de Servicios de Salud;

Nº de Cargos

Areas y Dependencia-Denominación

Dedicación

Clase

Grado

División de Salud Ocupacional:

1

Auxiliar de Servicios Asistenciales

Completa

I

12

1

Mecanógrafa

Completa

I

11

Parágrafo 1° El Médico Especialista realizará visitas programadas y ocasionalmente atenderá las remisiones provenientes de las regiones de Urabá y Suroeste de Antioquia.

Parágrafo 2° El equipo de Salud de Trabajo creado en la Sección de Medicina del Trabajo, cumplirá funciones prioritariamente en la región del Suroeste de Antioquia y además actividades propias de la Seccional.

Artículo 6° La Planta de Personal que se establece en este Acuerdo contempla la extensión de los servicios a la familia de los trabajadores afiliados. Por lo tanto, la provisión de los cargos requiere la autorización del Director General expedida mediante resolución y sólo se hará cuando se justifique plenamente y en la medida en que la extensión se lleve a cabo.

Artículo 7° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del Gobierno Nacional y deroga el Acuerdo número 307 del 5 de julio de 1984 de la Junta Administradora del Instituto de Seguros Sociales.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a los once (11) días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

La Viceministra de Trabajo y Seguridad Social,
MARTHA FERNANDEZ DE SOTO, Presidente.

La Secretaria de la Junta Administradora del ISS,
MARINA CAMACHO DE SAMPER.

ARTICULO 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.
Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 29 de agosto de 1985.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
ROBERTO JUNGUITO BONNT.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,
OSCAR SALAZAR CHAVEZ.

La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio civil,
ERICINA MENDOZA SALADEN.